



PROTOCOLO DE CASOS DE SALUD

El siguiente protocolo tiene como objetivo informar a usted las acciones que implementa el Liceo Carmela Carvajal en los casos de salud que afectan directamente el proceso de aprendizaje de su pupila(o).

Paso 1:

Si la o el estudiante presenta un cuadro de salud que interfiere con el normal desarrollo del proceso de aprendizaje, la o el apoderada(o) debe presentar un certificado de médico especialista; el cual exprese que la o el estudiante está en condiciones de asistir al establecimiento educacional, sin poner en riesgo su integridad física, psíquica o la de otra persona.

- Encargada: Psicóloga de nivel y UTP

Paso 2:

Se activa Plan de acción para el abordaje del caso.

- Participan Equipo de Gestión y apoderada(o).
- Encargada: Psicóloga de nivel y UTP.

Paso 3:

La o el apoderado debe informar cada 15 días, mensualmente o dependiendo del caso la situación de salud de su pupila(o).

- Encargada: Psicóloga de nivel y UTP

Paso 4:

La o el apoderado debe entregar certificado de médico especialista tratante una vez al mes, hasta que la o el estudiante sea dada(o) de alta o se determine otra acción respecto a la continuidad en el establecimiento educacional.

- Encargada: Psicóloga de nivel y UTP

Paso 5:

Seguimiento de los acuerdos del Plan de Acción.

- Encargada: Psicóloga de nivel y UTP

Nombre de Estudiante: _____ Curso: _____

Nombre de apoderado: _____ RUT: _____

Firma apoderada(o): _____ FECHA: ____ / ____ / ____

SE ENTREGA COPIA A APODERADA(O)

Prof. M. Angélica Roca

Prof. Carmen Gloria Vega
Inspectoras Generales

Prof. Silvia Mora